

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102 MADRID NÚMERO 30

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. M. Luisa García Tejedor letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 237/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA SALETA VAZQUEZ LOPEZ frente a GRUPO MEDIACION ASESORIA Y ORGANIZACIÓN S.L sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

- Auto de fecha 19/02/2020 contra el que cabe interponer recurso de reposición, y Decreto de 19/02/2020 contra el que cabe recurso directo de revisión.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO MEDIACION ASESORIA Y ORGANIZACIÓN S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.660/20)

